

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 058 Fecha: 27/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003008201700135	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NATALIA - GONZALEZ GIRALDO	Traslado excepciones de mérito - Art. 510 Art. 413 CGP	26/04/2023	
170014003008202100834	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JHONATAN ESTEBAN TREJOS TREJOS	Auto niega emplazamiento	26/04/2023	
170014003008202300098	Ejecutivo Singular	GUZMAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	ALEJANDRO - BERMUDEZ OSORIO	Auto requiere parte	26/04/2023	
170014003008202300198	Verbal (Oralidad)	JAIRO - HENAO CAÑAVERAL	GERMAN - RUIZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda	26/04/2023	
170014003008202300211	Ejecutivo Singular	EDITORA SEA GROUP S.A.S	JUANITA - GONZALEZ MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/04/2023	
170014003008202300211	Ejecutivo Singular	EDITORA SEA GROUP S.A.S	JUANITA - GONZALEZ MORALES	Auto decreta medida cautelar	26/04/2023	
170014003008202300228	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	YOHANA PAOLA - CASTAÑEDA CEBALLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/04/2023	
170014003008202300228	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	YOHANA PAOLA - CASTAÑEDA CEBALLOS	Auto decreta medida cautelar	26/04/2023	
170014003008202300238	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE MANIZALES	MARIA DEL PILAR - TORO PUERTA	Auto inadmite demanda	26/04/2023	
170504089001202200173	Despachos Comisorios	PAULA ANDREA - ARIAS NARANJO	ANA JOSEFINA - CASTAÑO DE ARIAS	Auto ordena comisión subcomisiona secuestro	26/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO